



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia sin goce de haberes - Dra. Estrella - razones personales // EX-2025-00211459--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2025-00236775-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Paula Susana ESTRELLA, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva desde el 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada de acuerdo al Art. 49° Apartado II inc b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente, hasta el día 27 de septiembre de 2025;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

*Ad referendum* del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70), desde el 1 de abril y hasta el 27 de septiembre de 2025, por razones personales. Encuadrar esta licencia en el Art. 49 Apartado II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: La Dra. ESTRELLA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez

días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.